

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### MINAS

Don Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Victor M. de Sierra y Barzana, vecino de Cangas de Pinó, ha presentado solicitud del registro de novena y una hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Asturias», sita en la parroquia de Leitariegos, concejo de Leitariegos, lindante al N. con la mina «Amor», y por los demás rumbos con la línea divisoria de las provincias de León y Asturias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón de piedra que en la carretera de Leitariegos a Caboalles de Abajo y señala el punto límite de la divisoria entre Asturias y León, y desde el expresado punto se medirán al O. 1.500 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al S. 600 metros; de segunda a tercera al E. 200; de tercera a cuarta al S. 100; de cuarta a quinta al E. 200; de quinta a sexta al S. 200; de sexta a séptima al E. 400; de séptima a octava al N. 200; de octava a novena al E. 200; de novena a décima al N. 400; de décima a undécima al E. 500, y de undécima al N. y a unir con el punto de partida 300.

Los rumbos al Norte magnético y en forma de que inteste con «Amor».

Fue admitido este registro con el número 22.099.

R. al núm. 3.178

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con dere-

cho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 13 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

Habiendo presentado D. Juan Estéban, vecino de La Marea (Piloña), una instancia solicitando parte del terreno de la mina de hulla llamada «Allá tu», número 21.127, sita en el concejo de Piloña, declarada sin uso y fenecida por no presentar el papel correspondiente para la expedición del correspondiente título de propiedad, según acuerdo de este Gobierno publicado en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Septiembre, y no siendo firme dicho acuerdo, desestimo la aludida instancia. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Oviedo, 16 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 3.203

D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Santullano de Mieres, registrador de la mina de hierro llamada «Cancasiana», número 22.089, sita en Vegadeo, y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Octubre del corriente, presentó nueva instancia en 4 del corriente aclarando la designación en esta forma: donde dice «casa llamada La Faria» debe decir «casa llamada «El enelón», y donde dice «el pontón sobre el río Meredo», deberá entenderse «pontón del Penedon sobre el río Meredo».

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Oviedo, 16 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 3.203

#### SERVIDUMBRES.—CORRIENTES ELECTRICAS

##### EDICTO

Ofrécidas a D. José Fernández Alvarez, propietario de las fincas que con los números 13, 14, 15 y 16, situadas en el concejo de Grado, las cantidades en que fueron tasados los perjuicios que en dichas fincas se han de ocasionar y terre-

no que ha de ser ocupado en las mismas, con las obras de variación del trazado del teléfono establecido entre Silviella y Avilés, del que es concesionaria la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, y que el interesado ha dejado transcurrir el plazo que la ley de expropiación señala para presentar tasaciones en discordia, sin que tampoco hubiese presentado reclamación alguna, demostrando con ello tácitamente que se halla conforme con las cantidades ofrecidas, he acordado declarar terminada la tramitación del expediente, señalar la hora de las doce del día 11 del próximo mes de Noviembre para que por la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, o persona que la represente se proceda a verificar el pago de las fincas antes mencionadas, en las Consistoriales del Ayuntamiento de Grado y que represente a la Administración en dicho acto, el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que el interesado, José Fernández Alvarez, vecino de Alvaré, comparezca en el punto, día y hora a percibir las cantidades que le correspondan.

Oviedo, 16 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 3.193

#### Servicio de Higiene y Sanidad

##### PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo, durante el pasado mes de Septiembre:

Partido de Gijón.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 2 muertos 2.

Partido de Laviana.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo.

Mal rojo, especie porcina, invadidos 12, curados 2 y muertos 10.

Partido de Belmonte.—Salas.

Mal rojo, especie porcina, invadidos 1 y curados 1.

Partido de Luarca.—Navia.

Mal rojo, especie porcina, invadidos 1 muertos 1.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas

#### Tribunal Supremo

##### SECRETARIA

Relación de los Pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Oviedo.—Pleito número 2.674.

Don Joaquín Valdés González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de Junio de 1919, sobre ascenso a 2.000 pesetas como Maestro de Escuela Nacional graduada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de Octubre de 1919.—El Secretario-Decano, Domingo Salazar,

R. al núm. 2.674

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Septiembre de 1919, aprobado en sesión de 4 de Octubre siguiente:

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la anterior y lo mismo el extracto de acuerdos del mes precedente de Agosto.

Se quedó enterado del balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 del mes anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para atenciones del presente mes y la cuenta relativa a la recaudación de consumos del mes de Agosto.

Se acordó celebrar el domingo, 23 del corriente un concurso de ganado vacuno, quedando nombrado el Jurado que ha de presidirlo.

Concedéanse socorros a pobres del concejo.

Se acuerda proceder al arreglo del camino llamado de la Pedrera.

Quedó enterado el Ayuntamiento de varios cargaremes y se acuerda el pago de varias cuentas.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Fomento una subvención de mil pesetas para concurso de ganados.

Se conceden quince días de licencia al Oficial mayor D. Manuel Miranda.

Se aprueba el padrón de clasificación de casas para el corriente año, a los efectos del impuesto de alcantarilla o.

Se concede una gratificación al Capataz de barrenderos.

Se acordó que por los agentes del Municipio se formule una nota por calles de los edificios y cercas de la villa que necesiten revoque y blanqueo.

Se acuerda el pago de jornales y materiales invertidos en los trabajos de decorado y empapelado del salón de sesiones y despacho de la Alcaldía.

Se conceden socorros a pobres del concejo.

#### Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural un escrito de doña Gumarsinda Solís y sus hijos denunciando el estado ruinoso de una casa sita en el lugar de Agones.

Se autoriza a D. Antonio Fernández Rivera para construir un balcónillo saliente y corrido en la casa de su propiedad.

Se acuerda proceder al examen de suficiencia y aptitud de los diversos aspirantes a las plazas gratuitas del Colegio de San Luis.

Quédase entrado de la recaudación obtenida en la segunda decena del mes corriente por derechos de consumos.

Se conceden socorros a pobres.

#### Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Informe de la Comisión de Instrucción pública instancia de D. Sabino Suárez que solicita aumento en el alquiler de la casa Escuela.

A la misma Comisión otra del Maestro de Villafria interesando una subvención a favor de su esposa por servicios que presta en la Escuela enseñando a las niñas labores propias del sexo.

Concédense socorros a pobres.

Que la enterada la Corporación de varios cargaremes, y se acuerda el pago de los haberes de los empleados municipales y otras atenciones obligatorias del presupuesto.

Así bien se acordó proceder a la reparación de la torre del reloj de las Casas Consistoriales y otros trabajos en la misma.

#### Sesión de 4 de Octubre

Se acuerda aprobar el extracto antecedente y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Pravia, 8 de Octubre de 1919.—P. A. del A., Eloy Ramirez.—Visto bueno.—El Alcalde en funciones, Anselmo Saavedra.

R. al núm. 3.162

#### Alcaldía de Siero

Don Juan Rodríguez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que en virtud de un oficio de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, manifestando no aprobar el anuncio de concurso, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 4 de Septiembre último, para proveer una plaza de Veterinario Titular de este Municipio, dotada con el haber

de 1.499 pesetas anuales, por no estar dicho sueldo comprendido en la tarifa del artículo 82 del Reglamento de mataderos de 5 de Diciembre de 1918.

Este Ayuntamiento acordó anular dicho concurso, y abrir otro por el término de veinte días, anunciando nuevamente la provisión de la mencionada plaza de Veterinario Titular de este Municipio, dotada con el haber anual de mil pesetas.

Lo que se anuncia al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Veterinarios de 22 de Marzo de 1906, y para que los aspirantes puedan presentar durante dicho plazo sus instancias en esta Secretaría, y retirar las presentadas optando al concurso anterior.

Plaza de Siero, 10 de Octubre de 1919.—Juan Rodríguez,

R. núm. 3.187

#### Alcaldía de Llanes

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 11 de Septiembre último, sacar a remate las obras de canalización y saneamiento de la ría, desde los lavaderos de Llanes hasta el puente de la carretera de Torrelavega a Oviedo, bajo el tipo de cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, se anuncia al público por espacio de diez días, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante dicho tiempo puedan formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho los que se crean perjudicados con dicho acuerdo.

Consistoriales de Llanes, 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Septiembre último, sacar a remate las obras de construcción de alcantarillas en la carretera de Torrelavega a Oviedo, bajo el tipo de once mil novecientas cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos, se anuncia al público por espacio de diez días, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante dicho tiempo puedan formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho los que se crean perjudicados con dicho acuerdo.

Consistoriales de Llanes, 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Septiembre último, sacar a remate las obras de tuberías para el abastecimiento de aguas de esta villa, desde el paseo de Posada Herrera a la Yorca, desde la Yorca al Cementerio de Camplengo, y desde la carretera del Estado a cruzar la Plaza Mayor, bajo el tipo de nueve mil setecientas veinte pesetas, se anuncia al público por espacio de diez días, en cumplimiento de lo

que preceptúa el artículo 29 de la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante dicho tiempo puedan formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho los que se crean perjudicados con dicho acuerdo.

Consistoriales de Llanes, 14 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.205

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Septiembre de 1919.

#### Sesión del día 17

Apruébase el acta de la anterior.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Fijanse al público las cuentas municipales de 1918-19.

Queda expuesto al público y sobre la mesa el proyecto de presupuesto extraordinario para 1919.

Queda sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda sobre imposición de arbitrios a especies que se exporten para fuera del concejo.

Apruébans los presupuestos de obras de canalización y saneamiento de la ría, construcción de alcantarilla en la carretera de Torrelavega a Oviedo; instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas y reparación del puente de Meré.

Autorízase a D. Angel Villar, de Vidiago, para un cerramiento; a D. José Alvarez, de La Borbolla, para edificar una casa-cuadra, y a D. Pedro Sánchez, de Tresgrandas, para reconstruir una casa habitación.

Pasan a informe de la Comisión de Obras públicas unos oficios de los contratistas de las obras de reparación de las escuelas de Nueva, y de arreglo de un puente en San Martín, diciendo hallarse aquéllas terminadas.

Satisfacer a D. Rafael Carriles 134 pesetas por arreglo de la fuente de los Quintanales; a don Venancio Garcia 189 pesetas por ampliación de una alcantarilla, en Pría; a D. Ramón Gutiérrez 50 pesetas por arreglo de la Escuela de Caldueño; a D. Alberto Cuevas 70 pesetas por arreglo de la Fuente de Nueva, y a D. Emilio Evangelista 50 pesetas por el ingreso de mozos en las Cajas de Recluta de Cangas de Onís.

Acuérdase ingrese en arcas municipales el ingreso de consumos durante el mes de Agosto.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Autorízase al Administrador de Consumos para cobrar derechos iguales por el aceite a todas las fábricas de conservas de pescadas.

Socorrer con 10 pesetas a Laureano Sobrino; con 10 pesetas a Juan Venédez, y con 50 pesetas a Ana Asueta Llaca.

Acuérdase la exclusión de la lista de pobres de Ceferino Junco Robledo.

Satisfacer 650 pesetas por premios otorgados a los ganaderos en la feria-exposición de La Guia.

Que se celebre concurso ante el Teniente de Alcalde respectivo para arreglar un camino en Nueva.

Que el fontanero arregle la traidaa de aguas a Parres.

#### Sesión del día 24

Apruébase el acta de la anterior.

Solicitar del Estado la prolongación de la línea telefónica hasta Posada y Nueva.

Patrocinar y subvencionar la biblioteca popular circulante que se trata de formar en esta villa.

Queda enterada la Corporación de un oficio de la Mancomunidad de Ayuntamientos mineros de Asturias.

Autorízase al Juzado para adquirir libros.

Socorrer con 10 pesetas a León Blanco Peñal.

Queda de nuevo sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda sobre imposición de arbitrios a especies de exportación, y el voto particular formulado en contra por el Sr. Sordo Lamadrid.

Queda enterada la Corporación de una resolución gubernativa en un recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal por D. Ramón Sordo Lamadrid y D. Jesús Fernández Iglesias.

El Sr. Romano ruega el envío de carbón a Posada.

#### Sesión del día 8 de Octubre de 1919.

Apruébase el precedente extracto de acuerdos.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, El Secretario accidental, Emilio Evangelista.—Visto bueno, El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.188

#### Ayudantía de Marina de Avilés

Don Joaquin de Aguirre y Martínez-Valdivielso, Capitán de fragata de la Armada, Ayu-

dante de Marina del Distrito de Avilés.

Hago saber: Que por la tripulación de la vapora de pesca nombrada «Primera de Cudillero», fué hallada el día 3 de Julio último, a la altura de la isla de Deva, una boya de hierro sin marca ni señal alguna.

Las personas que se crean con derecho a la misma deben reclamarla a te el Juzgado de Marina de Avilés, dentro del término de treinta días.

Avilés, 13 de Octubre de 1919.—Jo quin de Aguirre.

R. al núm. 3.182

Se cita y emplaza a Julio García y García, hijo de Manuel y Secundina, domiciliado últimamente en San Jorge (Gozón), provincia de Oviedo, para que comparezca en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés para notificarle un acuerdo del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, por el que se le aplican los beneficios de la Ley de amnistía de 8 de Marzo de 1918, en la suaria que se le formó por falta de presentación.

Avilés, 14 de Octubre de 1919.—Joaquin de Aguirre.

R. al núm. 3.185

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Oviedo

Vacante la plaza de Maestro de la Escuela nacional de niños de Figueras, en Castropol, se anuncia su provisión por concursillo rural por espacio de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 61 del Estatuto.

Los Sres. Maestros del término municipal que deseen obtenerla lo solicitarán del Jefe de esta Sección dentro del plazo citado, haciendo constar el número que tenga en el Escalafón general, citando el artículo del Estatuto en que fundan su derecho y acompañando además a la instancia la hoja de servicios certificada.

El orden de preferencia será el que determina el art. 62 del citado Estatuto.

Oviedo, 15 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 3.189.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 29 de Septiembre de 1919, y cumplidos todos los requisitos que previene el R. D. de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha seña-

lado el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, por la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Navia a Grandas de Salime, Sección de Boal a Illana, Trozo 1.º, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 219.483,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos para la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo (Sección de Fomento, situada en el Jefatura de Obras Públicas.)

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las 13 del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos día y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.500 pesetas, en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso caso de que resalten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Director general, Pimiés.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Navia a Grandas de Salime, Sección de Boal a Illana, Trozo 1.º, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.199

Juntas municipales del Censo electoral

DE IBIAS

Don Estanislao Villanueva Barrero, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de Ibias.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, en el próximo bienio de 1920 a 1921, corresponde formar parte de esta Junta por los conceptos a que se refiere el artículo 11 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones legales pertinentes al caso, a los señores siguientes:

Presidente, D. Estanislao Barrero Pérez, elegido por la Junta local de Reformas Sociales.

Vicepresidente-vocal, D. José Díaz Fernández, Concejal de más edad.

Suplente, D. Segundo Lago Castaño, idem.

Vocales: D. Constantino Barrero López, Ex Juez municipal; D. Manuel Álvarez Fernández, contribuyente por territorial, y D. José María Uría Barrero, por idem.

Suplentes: D. Domingo Fernández Uría, contribuyente por territorial, y D. José López Marcos, por idem.

Vocal, D. Manuel Álvarez Suárez, contribuyente por industrial.

Suplente, D. José R. Álvarez López, por idem.

Y en cumplimiento, y a los efectos que determina el art. 12 de la Ley electoral citada, expido la presente en San Antolín de Ibias a primero de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Estanislao Villanueva.—V.º B.º El Presidente de la Junta, Estanislao S. Barrero.

R. al núm. 3.145

DE BOAL

Don Juan M. Villamil, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 12 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, procedió oportunamente al sorteo de que informan los números 3.º y párrafo 2.º del 4.º, art. 11 de dicha Ley, para la renovación de la Junta que ha de actuar en el bienio de 1920 a 1921, cuyo resultado fué el siguiente:

Vocales por territorial: D. Ricardo Rón Villamil y D. Victor Infanzón Pérez.

Suplentes por el mismo concepto: Don David Jardón y D. Elías Bousón Quintana.

Vocales por industrial: D. Emilio Martínez y D. Francisco G. Siñeriz.

Suplentes por el mismo concepto: Don Natalio Rodríguez y D. Conrado Díaz.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Boal, Octubre 4 de 1919.—Juan M. Villamil.

R. al núm. 3.155

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Don José Antonio González Martínez, Presidente de la Junta muni-

cipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el primero del actual, acordó designar como Vocales y suplentes para constituir la misma en el próximo bienio de 1920 y 1921, a los señores siguientes:

Vocales por territorial, D. Manuel Lastra Fernández y D. Gregorio López y López.

Suplentes, D. Ponciano Quintana Món y D. Gumersindo Arruñada González.

Vocales por industrial, D. Pedro González Monteagudo y D. Balbino Pérez Fernández.

Suplentes, D. Manuel López y López y D. Faustino López y López.

Concejal, D. Eugenio García Martínez.

Suplente, D. Victor López Alonso.

Ex-Juez, D. Manuel Quintana Rodil.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, en Villanueva de Oscos, a 6 de Octubre de 1919.—José A. González.

R. al núm. 3.149

DE CASTRILLON

Don Esteban Bejega Menéndez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castrillón, provincia de Oviedo.

Doy fé: Que en el sorteo celebrado por dicha Junta, el día primero del actual, para la designación de los señores Vocales que han de constituir la misma durante el bienio de 1920 y 1921, han resultado elegidos los siguientes:

D. Francisco Fernández y Fernández, como Concejal, por haber obtenido el mayor número de votos en los últimas elecciones de Concejales, suplente D. Antonio Menéndez Fernández, por igual concepto.

Por industrial, D. José Fernández Alonso, suplente D. Antonio Treillad, D. Ramón Muñiz Alonso, suplente D. Julio García.

Mayores contribuyentes por territorial, D. Casimiro Rodríguez González, suplente D. Ramón Solís López, D. José Vallina Rodríguez, suplente D. Inocencio González Busto.

Ex-Juez, D. Francisco Inclán Álvarez, suplente D. Manuel de Alba García, únicos en tales cargos.

Queda nombrado Vicepresidente primero el mencionado D. Francisco Fernández y Fernández, y segundo D. Ramón Muñiz Alonso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el Sr. Presidente que firmo y sello, en Castrillón, a cuatro de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Esteban Bejega.—V.º B.º Presidente, José M. Pérez.

R. al núm. 3.192

DE CANGAS DE TINEO

Don Manuel Avello Arias, en funciones de Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Tineo y su término.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada con esta fecha, de conformidad con lo que

disponen los párrafos primero y tercero de la Regla décimasexta de la Real orden de dieciséis de Septiembre de mil novecientos siete, ha designado como Vocales y suplentes de la Junta municipal del Censo electoral, que la han de formar para el próximo bienio de mil novecientos veinte y mil novecientos veintuno, los individuos siguientes:

Por inmuebles.—Vocales: D. Rafael Uria Flores, de esta villa, y don Juan Menéndez Barrero, de idem.

Suplentes: D. Manuel Rodríguez Fernández, de Adrales, y D. Jorge Fuertes Flores, de El Fuejo.

Por industrial.—Vocales: D. Victorino Lopez Llano, de esta villa, y don José Arango Lombardero, de idem.

Suplentes: D. Manuel Muñiz y Méndez, de idem, y D. Manuel Rodríguez Frade, de idem.

Así resulta de la expresada acta a la que me remito; para que conste expido la presente para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cangas de Tineo, a primero de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Manuel Avello.—José González.

R. núm. al 3.146

#### DE NAVIA

Don Manuel González y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que dicha Junta en sesión de hoy y previo sorteo, acordó designar Vocales de la misma para el bienio de 1920-1921, a los señores siguientes:

Por territorial, D. José Fernández y Méndez, de Navia.

D. Manuel Pérez y Pérez, de idem. Suplentes respectivos, D. Juan González Valetín, de Piguera.

D. José Méndez y Méndez, de Navia.

Por industrial, D. Francisco Fernández López, de Navia.

D. Argel Fernández Casadoiro, de idem.

Suplentes respectivos, D. José Fernández Jardón, de Navia.

D. Sabino Fernández, de idem.

Por concepto de Concejal, don Bernardo Fernández González, vecino de Navia.

Suplente, D. Manuel Suárez Fernández, de Teifaros.

Por concepto de ex-Juez municipal, D. José Martínez y Fernández Presno.

Suplente, D. Camilo Fernández y García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Navia, a primero de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Manuel González.—V.º B.º, Antonio Martínez.

R. al núm. 3.194

#### DE VEGADEO

Don Benjamín Simón Flórez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Vegadeo, provincia de Oviedo.

Certifico: Que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la expresada Junta, en

sesión de ayer ha designado, previo sorteo, para formar parte de la del próximo bienio, en concepto de contribuyentes, a los señores siguientes:

Por territorial Vocales propietarios, D. Cirriano Vijande Montese-rín y D. Francisco Bustelo Arias

Vocales suplentes, D. Pedro Ramón Bedía y D. Francisco González Reigada.

Por industrial Vocales propietarios, D. Manuel Salas Folgueras y D. Severino Alonso.

Vocales suplentes, D. Maximino Balbuena y D. José Montaña Vidal. Así resulta de antecedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios, expido la presente de orden del Sr. Presidente, en Vegadeo, a dos de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Benjamín Simón.—V.º B.º El Presidente, Luciano García.

R. al núm. 3.159

#### DE COAÑA

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión del día 1.º del actual, acordó nombrar Vocales por inmuebles y subsidio y sus respectivos suplentes, que han de constituir la Junta del Censo electoral el próximo bienio, en cumplimiento del párrafo 1.º, regla décimasexta de la R. O. de 16 de Septiembre de 1907, a los señores que a continuación se expresan:

Por inmuebles.—Vocales: D. José Fernández Méndez y D. Victor Méndez Méndez

Suplentes: D. José García Suárez y D. Juan García San Julián.

Por industrial.—Vocales: D. Agustín Méndez García y D. Julián Blanco Fernández

Suplentes: D. Avelino Alonso Fernández y D. José Rodríguez Pérez. Coaña 2 de Octubre de 1919.—El Presidente, José González.

R. al núm. 3.193

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Gijón

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de un fardo de paños, ocurrido el día 15 de Septiembre último, en la Estación del Norte de esta villa, se acordó llamar a la persona o personas que se crean con derecho a dicho fardo, a fin de hacerse cargo del mismo, previas las formalidades legales, y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, debiendo comparecer en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente:

Dado en Gijón, a quince de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Emilio Gómez.—Ante mí, P. D., Licenciado Teófilo Prado.

R. al núm. 3.196

#### Juzgado de Castropol

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de este Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza en forma a D.ª Dolores López Acevedo y Bustelo, asistida de su marido D. José García Bustelo, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca a contestar la demanda de menor cuantía contra ellos y otro, propuesta por D.ª Rosina Rodríguez Arango y Rubin, vecina de Santiago, sobre reconocimiento de foro de una casa sita en Piantón, concejo de Vegadeo, aperebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castropol, a ocho de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Enrique Murias.

#### Cédulas y emplazamientos

##### en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PRIDA GARCIA, José, domiciliado últimamente en Grases, concejo de Villaviciosa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario que se instruye con motivo de la muerte casual de su padre D. Bernardo Prida Sebares, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece.

#### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

##### DE GANADOS

#### DE LAVIANA

En poder de Marcelino Suárez, vecino de Carrío, en este concejo, se halla depositado un caballo de color negro, alzada seis cuartas, edad once años, con una estrella en la frente, calzado de un brazo, que se encontró haciendo daño.

Lo que se hace saber al público para que el que se crea dueño de él pase a recogerlo, abonando los daños causados, pues pasados quince días se procederá a la subasta de dicho animal.

Laviana, 14 de Octubre de mil novecientos diecinueve.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

#### DE TINEO

En poder de José Rodríguez, vecino del Pedregal, se halla depositado un potro, cuyas añas son: entero, castaño ordinario, principio de calzado del pie izquierdo, con un caltre en la parte superior anterior del muslo derecho, aparentando ser una T, de dos años de edad, 1,17 metros de alzada, y su valor 150 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de su dueño.

Tineo, Octubre 16 de 1919.—El Alcalde, Cefarino Menéndez.

#### SUBASTA

El día 8 de Noviembre de 1919, a las doce, se venderá en pública subasta extrajudicial, en la Notaría de don Secundino de la Torre, a instancia de un acreedor hipotecario, la «Posesión de Basilde», sita en término de este nombre, parroquia de Brañes, concejo de Oviedo, compuesta de las fincas siguientes:

1. Huerta de Contra Caña, a labor y peñedo, de diez días de bueyes, linda al Oeste camino real, Sur huerta de Tras de Casa, Ponente bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz, Norte de los herederos de D. Ramón Casaprin y Ramón García.

2. Prado, tierra labradía y castañedo, cerrado todo sobre sí, de diez días de bueyes, linda al Este roza de esta Casería, Oeste y Sur caminos, Norte bienes de herederos de D. Ramón Casaprin.

3. Roza, de cinco y medio días de bueyes, linda al Este castañedo de Bartolomé García y Francisco González Pompés, Oeste y Sur matorral de la herencia de D. Ramón González Díaz, Norte monte de herederos de D. Ramón Casaprin.

4. Casa con su lagar y artefacto, plazuela y arbolado, de 7,14 áreas, linda al Este calleja y bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz, Norte y Sur bienes de la misma herencia, Oeste camino.

5. Prado y pomarada delante de la casa principal y al lado del Sur, cerrado por tres partes, con manzanas y otros árboles, de una hectárea, linda al Este camino, Sur, Oeste y Norte bienes de la herencia de don Ramón González Díaz.

6. Pomarada de Tras de la Casa, a prado y arbolado, cerrada sobre sí, de 1,90 hectáreas, linda al Este camino, al Sur, Oeste y Norte bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz.

7. Labor, prado y arbolado Tras de la Casa de Carlos Mier, de 87 áreas, cerrada sobre sí, linda al Norte y Este bienes de la herencia de don Ramón González Díaz, Sur y Oeste camino y bienes de dicha herencia.

8. Brezo y labor de Schre la Fayona, de 1,80 hectáreas linda al Norte bienes de José Braña. Oeste de este mismo y de la herencia de don Ramón González Díaz, Sur camino y bienes de la misma herencia, Este bienes de D.ª Rosario Busto.

9. La Fayona, a prado y castañedo, de una hectárea 84 áreas, linda por todas partes bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz.

10. Tierra de Folgueras, a labor, cerrada sobre sí, de 54 áreas, linda al Este y Sur camino, Oeste y Norte bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz.

Tipo para la subasta 43.400 pesetas Oviedo 18 de Octubre de 1919.—El Notario.

Esc. Tipográfica del Hospicio provincial.